

## Código de conducta y buenas prácticas

*La Revista Cátedra Paralela adhiere a normas éticas que aseguren la integridad en la publicación de sus artículos, promoviendo una conducta ética en quienes participen del proceso de edición y publicación. Estos principios y políticas se inspiran en los estándares internacionales establecidos por el Committee on Publication Ethics (COPE) en sus "Prácticas Fundamentales" (<https://publicationethics.org/core-practices>), y están dirigidos al equipo editorial, autoras/es y evaluadoras/es. En cumplimiento de este código, la revista asegurará la calidad científica de las publicaciones y la adecuada respuesta a las necesidades de los/as lectores/as y los/as autores/as. Los trabajos que no cumplan con estas normas éticas no podrán ser aceptados.*

### **Publicación y autoría**

- ❖ Los trabajos remitidos a la Revista Cátedra Paralela deben contener una descripción detallada de los procedimientos seguidos. No deben contener afirmaciones falsas o distorsionadas.
- ❖ Cualquier idea o resultado descrito que no pertenezca a el/la autor/a o coautor/a del manuscrito remitido, deberá ser apropiadamente referenciado.
- ❖ El artículo debe ser original, no habiendo sido publicado en otra revista un artículo con los mismos resultados. Es responsabilidad de los/as autores/as verificar que el contenido del manuscrito sea absolutamente original, y que los fragmentos que no lo sea, se encuentren citados oportunamente y respetando los lineamientos editoriales.

### **Responsabilidad de autores y autoras**

- ❖ Verificar que los/as autores/as involucrados/as en la publicación aprueben su contenido, así como que figuren como tales todas las personas que han realizado aportes significativos.
- ❖ Alertar al Comité Editorial en el caso en que llegase a publicarse su artículo con errores, para que se proceda a la corrección o retracción del mismo.
- ❖ Participar activamente en el proceso de evaluación por pares, proveyendo la información solicitada por los/as referatos/as o por el Comité Editorial de manera veraz.
- ❖ Reconocer el carácter inapelable de la decisión de aceptar o rechazar un artículo por parte del Comité Editorial.
- ❖ Es responsabilidad también de los/as autores/as el respeto y cumplimiento de las normas y códigos éticos profesionales, en lo que concierne a la confidencialidad y la privacidad de su ejercicio, al uso responsable de la información, al respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos

### **Responsabilidades de los/as pares revisores/as**

- ❖ Desarrollar y expresar sus dictámenes de manera respetuosa y objetiva, libre de opiniones personales o juicios de valor.

- ❖ Manifestar la decisión de no participar en el proceso de evaluación en aquellos casos en los que no se considere suficientemente experto o calificado para dictaminar un artículo, debiendo hacerlo luego de leer el resumen, y antes de solicitar el envío del artículo
- ❖ Notificar al Comité Editorial sobre la existencia de cualquier impedimento o conflicto de interés con los/as autores/as o su trabajo que ponga en riesgo el respeto y la objetividad de la decisión, antes de que se remite el artículo completo
- ❖ Manifestar a los/as autores/as sobre aquellas referencias relevantes que no han incluido en sus trabajos
- ❖ Alertar al Comité Editorial sobre cualquier episodio de doble publicación que no haya sido advertido
- ❖ Mantener la confidencialidad de los artículos que le han sido remitidos para su evaluación

### **Responsabilidades del Comité Editorial**

- ❖ Decidir la aceptación, rechazo o aceptación condicional de los artículos remitidos.
- ❖ Brindar un trato justo, igualitario y respetuosos a todos/as los/as autores/as, obrando sin ningún tipo de distinción de raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad, o filosofía política.
- ❖ Manifestar la existencia de cualquier impedimento o conflicto de interés con los/as autores/as o su trabajo que ponga en riesgo la objetividad de la decisión de aceptación o rechazo del mismo, apartándose de la evaluación en aquellos casos en los que así lo requieran
- ❖ Mantener total confidencialidad de los artículos considerados para su publicación, como así también el anonimato de sus autores/as durante el proceso de evaluación.
- ❖ Notificar al resto del Comité Editorial sobre errores o imprecisiones en artículos que ya han sido publicados, para proceder a una corrección o retracción según lo amerite el caso. (Cuando existan indicios o sospechas de plagio, el Comité se vale de software gratuito para la detección del mismo: <http://plagiarism-detect.com/>)

### **Asuntos relativos a la Ética Editorial**

- ❖ Quienes conformen el Comité Editorial se comprometen activamente a velar por el cumplimiento y el respeto de las normas y procedimientos aquí declarados.
- ❖ Si intereses económicos, profesionales o gremiales de un/a integrante del Comité Editorial interfieren con la independencia de su actuar Editorial en un caso particular, debe aislarse de ese caso.
- ❖ Los/as editores/as de la Revista Cátedra Paralela estarán siempre dispuestos a publicar correcciones, aclaraciones, retracciones o disculpas cuando fuese necesario, aún si existe la percepción de que el publicarlos afectaría negativamente la percepción de la Revista.
- ❖ Los/as editores/as y el Comité Editorial adquieren el compromiso absoluto de no publicar ningún trabajo que tenga un componente de plagio o fraude
- ❖ Los/as autores/as que deseen retractar un artículo, deben comunicarse con el Comité Editorial manifestando su deseo y explicando las razones de su solicitud. Una vez el Comité Editorial se reúna y analice el caso, se publicará una nota de retracción claramente identificable en la tabla de contenidos y los servicios de indexación.